

1881-1

Marcos Paz,

26 ABR 2023

**Visto:**

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Ley N°10620 y sus modificatorias, sobre el ejercicio profesional de los graduados en ciencias económicas;

La Ordenanza Municipal N° 45/2012 que regula el Régimen de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz;

La Resolución N°40/66 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; y

**Considerando:**

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires tiene, entre otras, a la Subcomisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal.

Que la Delegación Morón creada por la Resolución N°40/66, se compone con los siguientes partidos: Morón, Merlo, Moreno, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Hurlingham, Ituzaingó y La Matanza.

Que la Subcomisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal delegación Morón tiene como objetivos: difundir, organizar, promover y desarrollar las incumbencias propias de los profesionales en Ciencias Económicas, encuadrar su accionar en el marco normativo e institucional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, colaborando con éste en todo lo que esté a su alcance, promover las relaciones entre los profesionales que integren o no la Comisión procurando la participación en la misma y en las reuniones, congresos y encuentros que se llevan a cabo, organizar y supervisar las reuniones y el encuentro anual de los profesionales, así como cursos, conferencias y otras realizaciones, arbitrar y mediar en los conflictos entre sus miembros, promover y organizar comisiones internas de estudio, análisis y debate de temas vinculados al ámbito municipal.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos

2

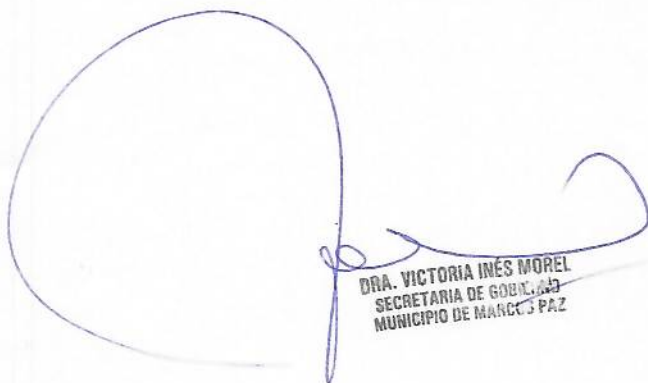
Paz, y en su Art. 29 se establece que el Municipio de Marcos Paz podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, competencias deportivas, actos conmemorativos y otros que se desarrollen en distrito, mediante Decreto.

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

Decreta

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal la 3° Reunión de la Subcomisión de Profesionales en Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal delegación Morón a realizarse el jueves 18 de mayo de 2023, en el Cine Teatro Roma de la ciudad de Marcos Paz.

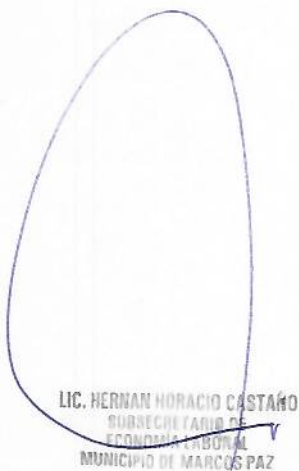
Artículo N° 2: Dese al R.O, pase a las Oficinas correspondientes a los efectos, comuníquese y cumplido, archívese.



DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



LIC. HERNAN HORACIO CASTAÑO  
SUBSECRETARIO DE  
ECONOMIA Y TURISMO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 1881 Año 2023 Folio 2617